

Ampliación de la línea de transporte de E. E. a 6 KV. a E. T. 245, «Sensui», en términos municipales de Pallars Jussá y Salas de Pallars.

#### Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 16 de la línea a E. T. 137, Torallola (A. 1.179 b).

Final de la línea: E. T. número 245, «Sensui».

Términos municipales afectados: Pallars Jussá y Salas del Pallars

Cruzamientos: Ayuntamiento de Pallars Jussá, terrenos comunales; Ayuntamiento de Salas del Pallars, terrenos comunales.

«E.N.H.E.R.»: Línea a 220 KV.

Tensión de servicio en KV.: 6.

Longitud en kilómetros: 1,221.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 metros cuadrados de aluminio-acero y uno de 3 por 92,87 metros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y madera.

#### Estación transformadora

E. T. número 245, «Sensui».

Emplazamiento: En término municipal de Salas del Pallars.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 KVA., de 6/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 18 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—11 824-C.

**27709**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 4.150 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 20 de junio de 1972;

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en A. T. con línea y E. T. 250 «Gaspar».

#### Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 6 de la línea a E. T. 8, «Monrós» (A. 15 c) R. L. T.J.

Final de la línea: E. T. número 250, «Gaspar».

Término municipal afectado: Torre de Capdella.

Cruzamientos: C. T. N. E.; Ayuntamiento de Torre de Capdella, camino vecinal.

Tensión de servicio en KV.: 6.

Longitud en kilómetros: 0,277.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 metros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

#### Estación transformadora

E. T. 250, «Gaspar».

Emplazamiento: Junto a propiedad de don Jaime Estruch.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 KVA., de 6/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 18 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—11.825-C.

**27710**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Expediente de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, que con carácter de urgencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la construcción de la línea de transporte de energía eléctrica a 380 KV. «Subestación Río Guilán-Subestación Aluminio Español I», cuya beneficiaria es la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), según Real Decreto 2544/1978, de 14 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 261, de 1 de noviembre de 1978).

#### Edicto

Expediente número 13.529

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber a todos los afectados por la construcción de la línea eléctrica de referencia que los días 15 de noviembre de 1978 (desde la finca 36/1 a la 165) y 16, también de noviembre de 1978 (desde la finca 168 a la 252), a partir de las nueve treinta horas, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el Ayuntamiento de Jove, cuya relación fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 47, del 27 de febrero de 1978, y en el diario «El Progreso», de Lugo, del 24 del mismo mes y año. Todas las fincas están situadas en el Ayuntamiento de Jove y al final se detallarán numéricamente. Se previene a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en el tablón de anuncios del indicado Ayuntamiento y de esta Delegación Provincial, se señalarán con la debida antelación legal el día y hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario a su costa, si así lo estimasen conveniente.

En caso de incomparecencia y sin perjuicio de levantarse las actas previas sin su presencia se les notificará el importe del depósito previo y de las indemnizaciones por rápida ocupación, si procediese. La cifra en cuestión será ingresada en la Caja General de Depósitos de Lugo, a fin de legitimar la ocupación.

Lugo, 2 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial.—12.201-C.

#### RELACION DE FINCAS AFECTADAS

Números: 36/1, 36/2, 38, 53, 62, 68, 71, 72, 74, 80, 81, 87/2, 89, 91, 92, 94/1, 94/2, 95, 96, 98, 99, 102, 104, 105/1, 105/2, 106, 107, 108, 111, 113, 114, 122, 130, 131, 132, 133, 137, 138/1, 141, 142, 143/1, 143/2, 143/3, 143/4, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 154, 155, 158, 158, 159, 160, 161, 164, 165, 168, 169, 173, 176, 177, 178, 185, 187, 190, 191, 192, 193, 194, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 204, 205, 206, 207, 208/1, 208/2, 210, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 224, 225, 226, 229, 231, 233, 235, 236, 238, 239, 241, 242, 244, 246, 247, 248, 249, 250, 251 y 252.

**27711**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica de M. T. y C. de T. que se cita.*

Visto el expediente A.T. 120/77, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra, a petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, soli-

citando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de M.T. y un centro de transformación de 50 KVA., en Curro (Silleda), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA), la instalación de la línea eléctrica de M. T. y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

La línea será a 10/20 KV., de 160 metros de longitud, desde la línea de M.T. Paizas Merca hasta el C. de T. que se proyecta, en Curro (Silleda), con una potencia a transportar de 50 KVA.

Un transformador de 50 KVA., relación de transformación 10.000/20.000/380-220 V.

Con la finalidad de mejorar el servicio eléctrico en aquella zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 21 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Fernando Carus Moré.—3.063-D.

#### 27712 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima»

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

##### *Línea eléctrica*

Origen: Apoyo existente en la línea Cuarteles-Palacio del Hielo.

Final: Apoyo fin de línea.

Término municipal afectado: Sevilla.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,175

Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente, 15 KV.).

Conductores: Cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadenas de amarre, alineación y cruce.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía al hipermercado «Meta».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 513.700 pesetas.

Referencia: R.A.T. 12.104.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 6 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial.—8.276-14.

#### 27713 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.747. Modificación de alimentaciones a E. T. «Cambrils» y E. T. «San Isidro».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Modificación alimentaciones a E. T. 30, «Cambrils», de 630 KVA. de potencia y E. T. 568 «San Isidro», de 160 KVA. de potencia, por cambio de tensión de 11 a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 75 metros en tendido aéreo y de aluminio de 70 y 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 130 metros en tendido subterráneo.

Origen: Apoyo sin número de la línea a E. T. 843 y C/S. a E. T. 113.

Presupuesto: 951.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Cambrils.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre; ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 14 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.732-C.

#### 27714 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.711.—Líneas a 25 KV., entre E. T. «Sótano» y E. T. «Escriba».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-plástico de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 148 metros, de unión entre la E. T. «Sótano» y E. T. «Escriba».

Presupuesto: 402.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Mora de Ebro.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 21 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.816-C.

#### 27715 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.783.—Línea a 11 KV., a E. T. «Hospital».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 11 KV., con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 38 metros, para suministro a la E. T. «Hospital», de 250 KVA. de potencia.

Origen: C. S. entre E. T. 93 y E. T. 233.

Presupuesto: 616.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.